



Inai: buscan que la Corte nombre a comisionados

Impulsan diputados del PRI propuesta de reforma para lograrlo

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El grupo legislativo del PRI en la Cámara de Diputados impulsa una iniciativa para que, ante la falta de acuerdos en el Senado para designar a los consejeros faltantes en el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la que avale una terna que sería enviada por el órgano de dirección política del Senado.

La propuesta de reforma, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, fue publicada este jueves en la *Gaceta parlamentaria*. Se trata de un proyecto por el que se reforma el artículo sexto de la Constitución.

En su exposición de motivos, el

legislador priista señaló que la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información son elementos importantes de los Estados democráticos, por lo que la falta de integrantes representa una "falta grave".

"Es grave la falta en la integración de un órgano constitucional autónomo, como es el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, provocando la imposibilidad para funcionar conforme al mandato establecido en la norma suprema por no reunir el quorum necesario para que sus decisiones tengan una validez jurídica plena, y con ello se socavan principios básicos del Estado de derecho, lo que, más grave aun, afecta la esfera jurídica de derechos humanos de la ciudadanía", puntualiza la iniciativa.

Por lo anterior, la propuesta tiene por objeto que en el procedimiento de designación de los comisionados del pleno del Inai, ante la falta de acuerdos para su proceso de selección y nombra-

miento, sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación la que realice la elección y designación de dichos comisionados.

Plantea que sea mediante una terna que envíe el órgano colegiado de Dirección Política de la Cámara de Senadores y se elija entre los ciudadanos que participen en el proceso respectivo a los que obtengan las calificaciones más altas en las evaluaciones.

La reforma señala que el Inai se integra por siete comisionados. Para su nombramiento, la Cámara de Senadores, previa realización de una amplia consulta a la sociedad a propuesta de los grupos parlamentarios, y con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al comisionado que deba cubrir la vacante. ●

7

conforman el pleno del Inai, pero actualmente sólo hay cuatro.



La iniciativa considera como una falta grave la ausencia de comisionados en el pleno del Inai.